

770/2021



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Oficio SFP/OIC/SEyD/028/2021.

Asunto: Entrega de Informe de resultados de Informe Anual y PTCI.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Chihuahua, Chih., a 22 de marzo de 2021.

RECIBIDO 30 MAR 2021 12:30 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DR. CARLOS GONZALEZ HERRERA. SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento a las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, me permito entregar a Usted el Informe de resultados con la evaluación al informe Anual y PTCI de la Secretaría de Educación y Deporte, mismo que en la próxima sesión ordinaria de COCODI podremos determinar en el respectivo acuerdo de seguimiento como presentado ante los miembros del Comité y darlo por concluido.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi mas atenta y distinguida consideración.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4,24 fracción XIII y 34 de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Chihuahua, 2 fracción IX, 4 fracción II inciso E, 21, 22 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Publica del Estado de Chihuahua publicado en el periódico Oficial del Estado el día 30 de diciembre de 2021, artículos 1, 2, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para Asegurar la Operatividad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal y las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE CHIHUAHUA LIC. SONIA DENISSE ZAMUDIO ESCOBAR TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RECIBIDO 24 MAR 2021 9:07

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

INFORME DE RESULTADOS

Evaluación al Informe Anual de Control Interno y PTCI que emite el Titular del Órgano Interno de Control en La Secretaría de Educación y Deporte.

En cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y en atención a lo señalado en la Sección IV Evaluación del Órgano Fiscalizados al Informe Anual y PTCI, este Órgano Fiscalizador presenta el Informe de Resultados siguiente:

I. Evaluación aplicada por la Entidad en los procesos prioritarios seleccionados.

Las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación y Deporte eligieron para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional cinco procesos prioritarios, dos del tipo administrativo y tres del tipo sustantivo, relacionados a continuación:

Núm.	Descripción	Tipo
1	Validación de solicitudes para mejoramiento de espacios escolares	Administrativo
2	Asistencia educativa/Otorgamiento de Becas	Administrativo
3	Inscripción de alumnos a escuelas estatales	Sustantivo
4	Registro estatal de Profesiones	Sustantivo
5	Incorporación de escuelas en el Estado	Sustantivo

La suscrita, como Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación y Deporte, emito como opinión que la Secretaría antes mencionada cumplió en cuanto a lo que disponen los numerales 9, 10 y 11 del capítulo III de las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y que existieron los criterios y elementos específicos en la determinación y elección de los cinco procesos prioritarios seleccionados, mismos que se hicieron del conocimiento al antes Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación y Deporte, por medio del cual se anexaron los procesos prioritarios siguientes:

Núm.	Nombre del Proceso Prioritario	Tipo	Unidad Responsable	Criterios de Selección							
				A	B	C	D	E	F	G	H
1	Validación de solicitudes para mejoramiento de espacios escolares	A	Dirección de Planeación y Evaluación	X	X			X	X	X	
2	Asistencia educativa/Otorgamiento de Becas	A	Dirección de Administración	X	X	X		X	X	X	X
3	Inscripción de alumnos a escuelas estatales	S	Dirección de Educación Básica	X	X		X				X
4	Registro estatal de Profesiones	S	Dirección Estatal de Profesiones	X	X	X	X	X		X	X
5	Incorporación de escuelas en el Estado	S	Departamento de Certificación Incorporación y Control Escolar	X	X	X	X			X	X

De la evaluación inicial conciliada con la Secretaría, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno el 10 de septiembre de 2020 se realizó con el antes Titular del Órgano Interno de Control la conciliación de la autoevaluación del sistema de control interno interinstitucional realizada por el personal de la Secretaría de educación y Deporte, en la cual se obtuvo un porcentaje final de cumplimiento general del 22% de acuerdo a la siguiente ponderación de las Normas Generales de Control Interno como se muestra en el cuadro siguiente:

Norma	Núm. de elementos	Descripción	% de cumplimiento
1	8	Ambiente de control	22%
2	4	Administración de riesgos	3%
3	12	Actividades de control	28%
4	6	Información y comunicación	43%
5	3	Supervisión y mejora continua	14%
Total	33	Cumplimiento general	22%

II. Evidencia documental que acreditó la existencia y suficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso.

La secretaría de Educación y Deporte, en los elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, cuenta con un grado de evidencia de 4, señalada como suficiente en 2 elementos de control, sin embargo, en el informe anual no señala cuáles son esas evidencias.

En lo que respecta a los elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, a la fecha de la presentación del informe anual se menciona que en 54 elementos de control el grado de evidencia es 0 o 1, siendo esta como inexistente o insuficiente, así mismo señalan que en 12 elementos de control se tiene un grado de evidencia 2 y 3 siendo esta como insuficiente.

Por lo antes descrito la suscrita, como Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación y Deporte, emito como opinión que la Secretaría antes mencionada cumplió con lo establecido en los numerales 9, 10 y 11 del capítulo III de las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno en la autoevaluación realizada por las y los servidores públicos de la Secretaría antes descrita y en la identificación de las evidencias correspondientes la Secretaría deberá continuar trabajando a efecto de obtener la evidencia suficiente y necesaria para cada uno de sus elementos de control evaluados.

III. Congruencia de las acciones de mejora integradas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) con los elementos de control evaluados.

Una vez conciliada la autoevaluación, las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación y Deporte, elaboraron el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), en el cual establecieron acciones de mejora, que corresponden a las normas y elementos siguientes:

Norma núm.	Descripción	Núm. de elementos a mejorar
1	Ambiente de control	8
2	Administración de riesgos	4
3	Actividades de control	12
4	Información y comunicación	6
5	Supervisión y mejora continua	3
Programado para 2021		33

En opinión de la suscrita, como Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación y Deporte, el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) elaborado por las y los servidores públicos de la Secretaría, contribuirán a corregir las debilidades e insuficiencias de control interno detectadas; elementos que en caso de atender a todas y cada una de las acciones de mejora en el periodo establecido, podrán fortalecer el Sistema de Control Interno de la Secretaría.

IV. Conclusiones y recomendaciones

Por lo anterior, la suscrita una vez que analice en lo general y en lo específico, la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) que llevo a cabo el personal de la Secretaría de Educación y Deporte, todos los que intervinieron en este proceso realizaron la evaluación dando cumplimiento a lo estipulado en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, así como a los calendarios establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Se recomienda que se dé seguimiento a la obtención de la evidencia documental y/o electrónica, tanto para acreditar su existencia y operación, así como para acreditar su implementación.

Aunado a lo anterior se considera que es importante que los servidores de la Secretaría de Educación y Deporte deben de analizar las recomendaciones que en su momento el anterior Titular del Órgano Interno de Control realizo, ya que son recomendaciones que de atenderse



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

**ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL**

serían acciones de mejora internas en la Secretaría y esto ayudaría a fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría.

Aunado a lo anterior, la Secretaría debe de considerar el asumir el compromiso, para así definir y establecer el tiempo y forma para el cumplimiento de los compromisos obtenidos y con ello cumplir con las acciones de mejora establecidas en el PTCI.

ATENTAMENTE

**LIC. SONIA DENISSE ZAMUDIO ESCOBAR.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.**



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DE CHIHUAHUA**

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"